

Folio 2087793 -

DECRETO N°T-414.-

CASTRO, 26 de Octubre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°105 del 13.10.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$500.000**, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES, RUT. N°74.927.000-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°300 del 28.10.97; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°85 del 13.05.2004; representada por su Presidenta Sra. Marta Vargas Nancuante; destinado a Proyecto: Capacitación dirigentes sociales y vecinos del sector Villa Los Presidentes, en Leibún. (Gastos de movilización y colaciones)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$100) y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (M\$400), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)